

**Título completo:** LEY 1979 del 25 de Julio de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, RINDE HOMENAJE Y SE OTORGAN BENEFICIOS A LOS ,  
VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**Tema en síntesis:** La presente Ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar, además, de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo 2° de la misma. Esto, dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional, que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país.

**Lista de temas importantes que trae de la ley:**

1. La presente ley establece los beneficiarios de la presente ley, que corresponden a los veteranos y su núcleo familiar.
2. Se fija la función del Ministerio de Defensa Nacional de reglamentar los mecanismos de acreditación de los Veteranos de la Fuerza Pública
3. Se establecen beneficios en programas del Estado, tales como educación básica, capacitación técnica y tecnológica y educación superior
4. Con respecto a la pérdida de beneficios, se le atribuye la pérdida a aquellos veteranos que hayan sido condenado penalmente por delitos dolosos o sancionados disciplinariamente por conductas gravísimas en actos ajenos al servicio
5. Se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano, la cual debe actuar como ente de consulta, diseño, deliberación, coordinación, orientación, y evaluación de las estrategias y acciones a desarrollar para la materialización de la presente Ley